

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. LIC. RAUL ALBERTO RUIZ DÍAZ, Y EL SINDICO EL LIC. JAVIER BENITEZ PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARTURO BERMÚDEZ ZURITA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DESIGNARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

#### ANTECEDENTES

- I. De acuerdo en lo previsto en los artículos 2, 9 fracción II y 18 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, cuenta dentro de su administración pública centralizada con la Secretaría de Seguridad Pública; como Dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política estatal en materia de seguridad pública, privada, policía y apoyo vial, tránsito, transporte, prevención y reinserción social, y los centros de internamiento especial para adolescentes, de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables.
- II. En el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, ratificado y adicionado el 12 de octubre de 2010 por los gobernadores electos en julio del mismo año en la denominada "Declaratoria Chihuahua", se establece la necesidad de construir un México seguro, para lo cual se requiere entre otras acciones el conjuntar esfuerzos a fin de garantizar la operación de instituciones sólidas, eficaces, honestas, que se caractericen por contar con servidores públicos confiables, competentes, responsables, comprometidos con la sociedad y con el Estado en sus tres órdenes de gobierno, en el cumplimiento de sus funciones.
- III. En dicho Acuerdo, se establece el compromiso de los municipios del país a depurar y fortalecer las instituciones de seguridad pública municipal, a través de procesos de evaluación en materia de control de confianza, que realice la autoridad competente.
- IV. Mediante acuerdo de fecha 1º de Septiembre de 2009, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, el cual de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en su artículo 60, señala que dicho Centro de Evaluación es un órgano desconcentrado de la Secretaría, con autonomía técnica, presupuestaria y